

BUIN, 08 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1980/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 549, de fecha 28 de Junio de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal respecto del traslado y la baja de bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- # Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, correspondiente a Secretaria-SECPLA.
- # Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, correspondiente al Depto. de Presupuesto y Rendiciones-SECPLA.
- # Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 20.06.2022, correspondiente a Depto. de Presupuesto y Rendiciones-SECPLA.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación, dentro de la Secretaría Comunal de Planificación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
10619001-235	Silla visita, tapiz cuerina, negra	Secretaria	---	---	Depto. Asesoría Urbana
10618001-111	Escritorio tradicional, color café	Presupuesto	---	01.06.2022	Participación Ciudadana
10619001-237	Silla visita, madera	Presupuesto	---	01.06.2022	Asesoría Urbana
10618001-201	Escritorio	Formulación de Proyectos	---	---	Presupuesto
10619002-204	Silla giratoria	Licitaciones	---	---	Presupuesto

2.- Dese de Baja del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en desuso o en mal estado:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta
10422001-24	Scanner HP, serie MXL2270CT2, color negro	Presupuesto	---	01.06.2022



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

3.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, de los bienes muebles dados de baja.

4.- Instrúyase a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, EMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLA
- Inventario
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Da de Baja\Bienes Muebles SECPLA_Memo 549.doc